

ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la notificación por edicto mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de lo siguiente:

“Por medio de la presente se comunica la incoación de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal tras una primera comunicación de tal circunstancia.

A tal efecto se les concede un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar en su caso las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad será efectiva“.

Localidad: Paracuellos de Jarama. NIE, pasaporte o nombre y apellidos:

1. 456693089
2. 071516941
3. Y3733853R
4. AAC306847
5. Y07849187Z
6. AP163292
7. L321879
8. AT053274
9. Y50435327
10. AA0150852
11. X8264628S
12. 246920688
13. AA1362154
14. 513484545
15. Y5848710P
16. J004639
17. A5952706

- 18. FS509196
- 19. PE078935
- 20. I282471
- 21. SC7179323
- 22. I508733
- 23. Y1293782T

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

El Alcalde,

Fdo. JORGE ALBERTO CAMPOS ASTRUA

ALCALDE

AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA

Fecha: 29/04/2021 a las 11:58

HASH: 5FE3767C47AD59139BC8F67091D775BD26C28A1C

CSV: e1257a00-d046-4903-984b-8dc1c4e0eef0-793535

Firmado Electrónicamente